

Guardia don Antonio Guillamón Moreno.—10 de septiembre de 1940.—29 de septiembre de 1962.
 Guardia don Julio Palomo Linador.—16 de septiembre de 1940.—11 de abril de 1969.
 Guardia don Antonio Miñarro García.—18 de septiembre de 1940.—30 de diciembre de 1968.
 Guardia don José Luis Lasheras Campo.—24 de septiembre de 1940.—18 de noviembre de 1970.
 Guardia don Antonio Lloréns Osse.—8 de octubre de 1940.—2 de marzo de 1968.
 Guardia don León Donato Serrano Díaz.—6 de diciembre de 1940.—9 de febrero de 1968.
 Guardia don Joaquín Guirao Cantabella.—16 de diciembre de 1940.—22 de diciembre de 1965.
 Guardia don Ramón González Salas.—26 de febrero de 1941. 3 de mayo de 1968.
 Guardia don Julián Macario Torralba.—26 de febrero de 1941.—20 de julio de 1961.
 Guardia don Laureano Moreno Guillamón.—21 de abril de 1941.—2 de febrero de 1966.
 Guardia don Victorio Melgarejo García.—24 de abril de 1941. 28 de febrero de 1967.
 Guardia don Juan Martínez Marín.—5 de mayo de 1941.—24 de octubre de 1967.
 Guardia don César Hernández Galán.—23 de junio de 1941. 11 de mayo de 1967.
 Guardia don Delfín Medina García.—25 de febrero de 1942. 10 de octubre de 1970.
 Guardia don Tomás Lorente López.—17 de abril de 1942.—24 de noviembre de 1969.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9799

ORDEN de 22 de marzo de 1976 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Química orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba a don José María Marinas Rubio.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de

julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 12 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), ha resuelto nombrar Catedrático de «Química orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba al Profesor agregado (A42EC618) de igual disciplina de la Facultad de Ciencias de Palma de Mallorca, de la Universidad Autónoma de Barcelona, don José María Marinas Rubio (nacido el 12 de mayo de 1941, número de Registro de Personal A01EC1615), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

9800

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se nombra funcionario de carrera (Titulado Superior Especializado) al aspirante aprobado en la oposición libre celebrada para cubrir vacante en dicho Organismo.

Vista la propuesta del Tribunal calificador de la oposición libre convocada por Resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» para cubrir una plaza de Titulado Superior Especializado («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo de 1975), de conformidad con el artículo 6.º, 5, c), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, y una vez aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1976.

Esta Presidencia ha tenido a bien nombrar funcionario de carrera de la categoría de Titulado Superior Especializado del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» a:

Gutiérrez Muñoz, Francisco. Fecha de nacimiento: 8 de marzo de 1946. Número de Registro de Personal: T02EC04A0079P.

Se concede un plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que el interesado aporte la documentación requerida en la convocatoria.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Presidente, P. D., el Secretario general, J. Ynfesta.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9801

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca concurso de traslados por méritos número 2/1976, para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 al 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril y vistas las vacantes de puestos de trabajo de provisión normal atribuidos al Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado existentes en los diversos Ministerios Civiles.

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien convocar el concurso de traslados 2/1976 para la provisión de las vacantes que en Anexo a esta Resolución se relacionan, así como las resultas que puedan originarse como consecuencia de su resolución, si las vacantes producidas con este motivo se encuentran amparadas por las correspondientes plantillas orgánicas. Por tanto, se pueden solicitar plazas no anunciadas expresamente, que serán adjudicadas en los supuestos de que queden vacantes al resolver el presente concurso, en el que registrarán las siguientes.

Bases

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso:

- Los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, así como los pertenecientes a la Escala Auxiliar del Cuerpo a extinguir de personal procedente de Organismos Autónomos Suprimidos.
- Los miembros de la Agrupación Temporal Militar que, en situación de «colocados» y con carácter provisional, desempeñan plazas de los citados Cuerpos.
- Los funcionarios, actualmente en prácticas, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Segunda.—Las peticiones de los participantes comprendidos en el apartado b) de la base anterior, sólo podrán ser contempladas para la adjudicación de las vacantes, a continuación de las de los agrupados en el apartado a), y las peticiones de los participantes comprendidos en el apartado c), a continuación de las de los agrupados en los apartados a) y b).

Tercera.—Para aspirar a plaza de distinto Ministerio será condición indispensable haber servido los tres últimos años como funcionario de carrera en el Ministerio del que se depende, contándose como fecha límite, a estos efectos, la del día en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

No se podrá concursar a vacantes que correspondan al mismo Ministerio y localidad en donde figura adscrito el interesado.

Cuarta.—Los reingresados al servicio activo, que en la fecha de publicación de esta Resolución, se encuentran destinados